REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 031/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Invitación a Pasantía y Taller Internacional denominada "Desarrollo Económico generado desde la Base Social", a realizarse en Lima, Perú, los días 13 a 20 de Enero de 2013, organizado por Capacitación Gestión Global Ltda.; Acuerdo de Concejo Comunal Nº 242/12 tomado en la 36ª Sesión Ordinaria de 18 de Diciembre de 2012, que aprueba por unanimidad, la asistencia de algún miembro del Concejo a participar en el referido evento; Decreto Alcaldicio N° 029/13 de 03 de Enero de 2013, que contrata la participación de los Concejales Becerra, Cáceres y Reyes al evento indicado; Informe de Viático Internacional del Departamento de Personal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese a doña **Jessica Becerra Cantillano**, RUT 13.024.872-1, don **René Cáceres Araya**, RUT 10.815.614-7 y don **Sergio Reyes Astudillo**, RUT 6.366.344-1, en su calidad de **Concejales de Alto Hospicio**, asimilados a Grado 3º EMS, para que asistan a la Pasantía y Taller Internacional denominada ***"Desarrollo Económico generado desde la Base Social"***, a realizarse en Lima, Perú, los días 13 a 20 de Enero de 2013, en representación del Concejo Municipal.

2.- Otórguese a cada uno de ellos, la suma única y total de **$1.246.511.- (un millón doscientos cuarenta y seis mil quinientos once pesos)**, a título de viático, para su asistencia a la actividad autorizada en el número anterior, conforme el siguiente detalle:

- 07 días al 100% USD $374,646 por día Total USD $2.622,52

Total en Dólares.- USD 2.622,52.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 215.21.04.003**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Encargado Portal